



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: REFORMA DE, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C LTDA."

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 27 de agosto del 2008
de de

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA "PAZVI SEGURIDAD
PAZVISEG C LTDA "

INDETERMINADA

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
miércoles veintisiete de
agosto del año dos mil
ocho. Ante mi Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón:

Comparece a la celebración de la presente escritura de
reforma del objeto social y reforma del estatuto el señor
Kléver Alfredo Pazmiño Velasco, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la compañía "PAZVI SEGURIDAD
PAZVISEG C. LTDA.", según lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted se
servirá agregar como habilitante, dice que tiene a bien elevar

a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que
copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
contenga la reforma del objeto social y reforma de
estatutos de la compañía "PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C.
LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones que a



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

continuación se expresan PRIMERA - COMPARECIENTES:
Comparece a la celebración de la presente escritura de
reforma del objeto social y reforma del estatuto el señor
Kléver Alfredo Pazmiño Velasco, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la compañía "PAZVI SEGURIDAD
PAZVISEG C. LTDA.", según lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted se
servirá agregar como habilitante. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "PAZVI SEGURIDAD
PAZVISEG C. LTDA." se constituyó mediante escritura
celebrada el día quince de julio de dos mil cuatro ante el
Notario Público Séptimo del cantón Ambato, y legalmente
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
veintiocho de julio del dos mil cuatro. DOS: La Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
realizada el día veinte de agosto de dos mil ocho, resolvió
reformular el objeto social y reformar el estatuto social.
TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL: El señor Kléver Alfredo Pazmiño
Velasco, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
la compañía "PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C. LTDA.",

RECORDED
DE REGISTRO
OMITIDA
MAY 13 2008
CANTON AMBATO

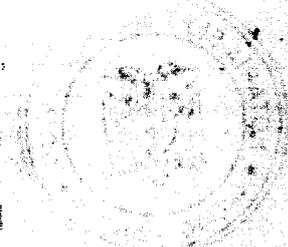
fundamentado en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de veinte de agosto de dos mil ocho, resuelve: UNO. Reformar el objeto social, conforme a lo que dispone el Mandato 8 dictado por la Asamblea Constituyente y el respectivo reglamento en el cual se eliminan las compañías tercerizadoras e intermediarias laborales. DOS: Reformar el artículo segundo del estatuto social, que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL: "La compañía tendrá por objeto la prestación de actividades complementarias en la rama de la vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de -prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores (investigación); seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBRATO

compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestará servicios de vigilancia móvil y fija e investigación privada, de acuerdo a los términos constantes en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. La compañía no se dedicará a aquellas actividades reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Mercado de Valores ni a las que se encuentre comprendidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero."

CUARTA.-RESCILIACION: Mediante este acto, y en la calidad que comparece, el KLEVER PAZMIÑO VELASCO, procede a RESCILIAR en todo su contenido la escritura pública celebrada el cinco de Agosto del dos mil ocho, ante el Notario Octavo del cantón Ambato Doctor Franklin Villalva, la misma que contiene la Reforma de Objeto Social y Estatutos de la referida compañía PAZVI SEGURIDAD CIA. LTDA. QUINTA.-CUANTIA. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Firma ilegible.-



Dra. MARIBEL MORALES G.- MAT. No. 381-CAT - Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe - *illegible*, 1801313407.-

f) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garces.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELE: 2825790 - AMBATO



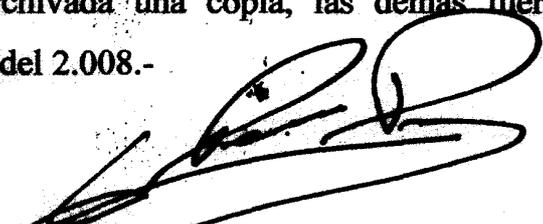
RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía PASVI SEGURIDAD PARVIA S. LTDA., así como en la de CONSTITUCION de la misma, la Resolución No 08.A.DIC.350, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELLI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura numberada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a tres de septiembre del año dos mil ocho.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELE: 2825790 - AMBATO



[Signature]

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.350 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 02 del 2.008, bajo el número Quinientos ochenta y tres (583) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4312 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 04 del 2.008.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, hoy día miércoles veinté de agosto de dos mil ocho, a las dieciséis horas, en el local principal de la compañía PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG C. LTDA., ubicada en las calle Obispo Riera N° 60 y Avenida 12 de Noviembre, de esta ciudad de Ambato, se reúnen los señores socios: Hernán Marcelo Muñoz, Julio César Villa Muñoz, Gorky Francisco Villa Muñoz representado mediante carta poder por la señora Lilia Nelly Muñoz Zúñiga, Marco Antonio Villa Muñoz y Kléver Alfredo Pazmiño Velasco, que representan el cien por ciento del capital social de esta Compañía, con el fin de realizar la presente Junta Universal; conforme el Estatuto Social de la Compañía y la ley de la materia, vigentes.

Preside esta junta el señor Julio César Villa Muñoz, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Kléver Alfredo Pazmiño Velasco quien constata el quórum y declara instalada la Junta a las dieciséis horas y quince minutos y pone a consideración de los presentes los puntos del orden del día, que son:

- 1) Reforma del Objeto Social de la compañía y reforma del estatuto social.
- 2) Lectura y aprobación del acta.

El señor Presidente solicita, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden de día, que se inicie su tratamiento:

1) Reforma del Objeto Social de la compañía y reforma del estatuto social.
Toma la palabra el señor Kléver Alfredo Pazmiño Velasco, quien manifiesta que de acuerdo con lo que establece el Mandato 8 dictado por la Asamblea Constituyente y el reglamento dictado para su aplicación, en donde se eliminan las tercerizadoras e intermediarias laborales, se debe reformar el objeto social en los siguientes términos: La compañía tendrá por objeto la prestación de actividades complementarias en la rama de vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad



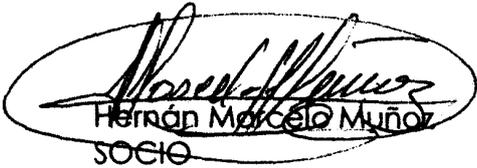
privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestará servicios de vigilancia móvil y fija e investigación privada, de acuerdo a los términos constantes en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. La compañía no se dedicará a aquellas actividades reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Mercado de Valores ni a las que se encuentre comprendidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.", lo que es mocionando y además se propone que se reforme el artículo segundo del estatuto social referente al objeto social de la compañía.

La Junta General Universal de socios **por unanimidad resuelve** aprobar la reforma del objeto social de la compañía y que se reforme el artículo segundo del estatuto social en los siguientes términos: "**ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL:** "La compañía tendrá por objeto la prestación de actividades complementarias en la rama de vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de -prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestará servicios de vigilancia móvil y fija e investigación privada, de acuerdo a los términos constantes en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. La compañía no se dedicará a aquellas actividades reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Mercado de Valores ni a las que se encuentre comprendidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero."

2) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA: El señor Presidente, solicita un receso para la elaboración del acta, una vez transcurridos veinte minutos, se reinstala la junta y se da lectura al acta y se mociona que se la apruebe.

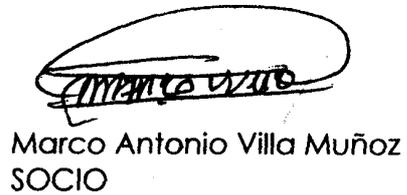
La Junta General Universal de socios **por unanimidad resuelve** aprobar el acta de junta sin modificación alguna.

El señor Presidente indica que una vez agotados los puntos de la orden del día y en presencia de los asistentes declara concluida la Junta y unidad de acto firman los presentes.


Hernán Marcelo Muñoz
SOCIO


Julio César Villa Muñoz
PRESIDENTE
SOCIO


Gorky Francisco Villa Muñoz
Representado por Lilia Nelly Muñoz Zúñiga
SOCIO


Marco Antonio Villa Muñoz
SOCIO


Kléver Alfredo Pazmiño Velasco
SECRETARIO- GERENTE
SOCIO



Washington D.C., 20 de agosto del 2008

Señor

Klever Alfredo Pazmiño Velasco

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

PAZVI SEGURIDAD PAZ VISEG CIA LTDA.

Presente. -

De mis consideraciones:

Gorky Francisco Villa Muñoz, portador de la cedula de ciudadanía número 180191166-8, en mi calidad de socio de la compañía PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA LTDA., delego a la señora Lilia Nelly Muñoz Zúñiga portadora de la cedula de ciudadanía numero 180074197-5, para que me represente con voz y voto en la junta general de socios de 20 de agosto de

2008.

En atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.



Gorky Francisco Villa Muñoz

Socio

Adjunto copias de cédulas de ciudadanía del socio y de la delegada.

Ambato, 17 de Julio de 2008

07

Señor Capitan R.
Klever Alfredo Pazmiño Velasco

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle a Usted que la junta General extraordinaria de socios celebrada el 15 de Julio del 2008 designo por unanimidad Gerente , por el periodo de dos años de la compañía **PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA LTDA**, constituida legalmente el día 15 de Julio del 2004, ante la Abogada Maria F. Villacreses, Notaria Séptima suplente del cantón Ambato e inscrita en el registro Mercantil el 28 de Julio del 2004, bajo el No-326 y anotada con el No 2799 del libro repertorio, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual y única sin la participación de ninguna persona.

Atentamente,



Sr. Eco. Julio Cesar Villa Muñoz
PRESIDENTE

Ambato, 17 de Julio del 2008.- Yo Klever Alfredo Pazmiño Velasco, acepto el cargo de Gerente por el tiempo de DOS AÑOS , de la Compañía **PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA LTDA**.



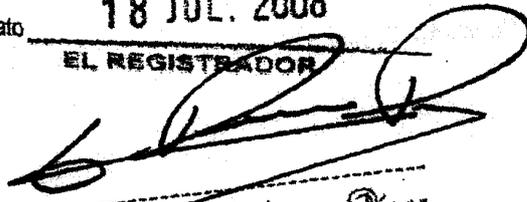
Cap. R. Klever Alfredo Pazmiño Velasco
GERENTE
CC 180151340-7
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio Obispo Riera No-60 y 12 de Noviembre.

0481

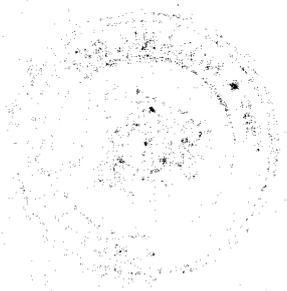
Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 18 JUL. 2008

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

SERVICIO DE CANCELACION No 1801513407

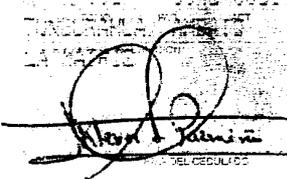
PAZMIÑO VELASCO KLEVER ALFREDO

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

07 FEBRERO 1968

0006 00617

LA MATRIZ 1968




03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROFESION EMPLEADO

INSTITUCION LAO ALFREDO PAZMIÑO

CUADRE Y APELLIDO DEL PADRE PAZMIÑO

CUADRE Y APELLIDO DE LA MADRE

NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE

CIUDAD DE NACIMIENTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 0192298

Tng




Klever A. Pazmiño

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CANTON DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

032-0022 1801513407
 NUMERO CEDULA
 PAZMIÑO VELASCO KLEVER ALFREDO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MERCED PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

